

**EDICTO N° 25
LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CARTAGENA**

HACE SABER:

Que dentro del Contrato de concesión **No. IHL-10251**, se profirió Resolución N° 000368 del 18 de Abril de 2018, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la cesión total de derechos y obligaciones radicada bajo el N° 20149110374312 del 19 de septiembre del 2014, presentada por la señora **ALICIA MORELOS ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía número 45.540.890, dentro del Contrato de Concesión No. **IHL-10251** a favor del señor **IVÁN DARÍO PEÑA ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía número 13.724.825, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la señora **ALICIA MORELOS ORTEGA**, titular del Contrato de Concesión **IHL-10251**, para que dentro del término de UN (1) MES contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, demuestren el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. **IHL-10251**, requisito para proceder con la inscripción de la cesión de derechos en el Registro Minero Nacional, so pena de decretar el desistimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: NO DAR TRÁMITE a la solicitud Silencio Administrativo Positivo presentado por la señora **ALICIA MORELOS ORTEGA** el día 29 de julio de 2015 a través del radicado No. 20155510253632 a favor del señor **IVÁN DARÍO PEÑA ORTEGA** en relación con la cesión de derechos y obligaciones del Contrato de Concesión No **IHL-10251** radicada con No 20149110374312 de fecha 19 de septiembre del 2014, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir el punto de coordenada 3 en la Dirección - Norte, conforme lo descrito en el Contrato de Concesión N° **IHL-10251**, de acuerdo con la siguiente alinderación:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. / INTERSECCION DE LAS QUEBRADAS SANTA ROSA Y MEJIA
PLANCHA IGAC DEL P.A. / 65

PUNTO	NORTE	ESTE
PA - 1	1458155,8000	1004176,4000
1 - 2	1455537,0000	1006000,0000
2 - 3	1456934,0000	1006000,0000

3 - 4	1456934,0000	1006215,0000
4 - 1	1455537,0000	1006215,0000

ARTÍCULO QUINTO: Surtida la anterior actuación administrativa señalada en el artículo cuarto del presente acto administrativo **ORDENAR** al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros la elaboración del Orosí al Contrato de Concesión No. **IHL-10251**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, por medio del cual se modifica el numeral 1.4 de la Cláusula Primera del contrato en mención, en cuanto a la corrección del valor del área el cual corresponde a **30,0355 Hectáreas**.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez efectuada la actuación administrativa señalada en el artículo quinto del presente acto administrativo, remítase el expediente No. **IHL-10251** al Grupo de Catastro y Registro Minero, para efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional; acto seguido remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal a la señora **ALICIA MORELOS ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía número 45.540.890 titular del Contrato de Concesión No. **IHL-10251** y al señor **IVÁN DARÍO PEÑA ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.724.825, en calidad de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante Edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. Contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de asuntos de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 24 de Julio de 2018 a las siete treinta (7:30) am y se desfija el día 30 de Julio de 2018 a las cuatro treinta (4:30) p.m. con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita procede recurso de reposición.

Original firmado

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Gestor T1 Grado 10 Punto De Atención Regional Cartagena

Yocira Hernandez Galindo- Contratista